



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 4.351 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 055/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil A. Montivero, avalan Ediles A. Deblasis, F. Coria y G. Guiñazú. Sol. al D.E. proceda a la forestación de calle Independencia, Medrano, Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 24-053 A y N° 24-053 B;

La necesidad de forestar la calle Independencia en el Distrito de Medrano, Junín;

Que la función de la forestación es el resguardo de los suelos de la erosión, protección de los fuertes vientos y mejora del aspecto estético;

Que la forestación de este lugar brindaría a futuro mejor visual pero también se contribuye a una fuente natural de recursos y brindaría sombra entre otros beneficios;

Que la plantación de árboles protegerá y fomentará la salud y bienestar de sus habitantes;

Que de esta manera seguimos contribuyendo al medio ambiente, con el cual nuestro departamento y municipio está plenamente involucrado y comprometido;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario realizar los trabajos de forestación sobre los costados de esta calle, ya que, no sólo se estará aportando una imagen visual muy característica de las calles

mendocinas, sino que también contribuirá con el medio ambiente, por lo tanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a la forestación de calle Independencia, Distrito Medrano, Departamento de Junín. -

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO  
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS  
Presidente H.C.D.**